

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
17 DE FEBRERO DE 2.017**

N° 4/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																														
10/2/2017	195/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, al 2° llamado a Licitación Pública, para la obra "REMODELACION CANAL SAN FERNANDO", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.																														
9/2/2017	193/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, a llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION DARSENA ESTACIONAMIENTO CALLE CARLOS CASARES", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.																														
9/2/2017	192/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, a llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION EDIFICIO TRANSITO", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.																														
9/2/2017	191/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR, a llamado a Licitación Pública, para la obra "REPAVIMENTACION DE CALLE 3 DE FEBRERO Y TRANSVERSALES, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.																														
8/2/2017	189/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de especies arbóreas para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 506/17, el cual se tiene por aprobado.																														
8/2/2017	188/17	<p>Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO DE GASTOS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 29.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.08.00</td> <td>132</td> <td>4.2.2.0</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 5.042.499,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 36.042.499,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.01.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.000.000,00.-	1110109000	01.05.00	131	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 29.000.000,00.-	1110109000	01.08.00	132	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5.042.499,00.-	TOTAL					\$ 36.042.499,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE																											
1110109000	01.01.00	110	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2.000.000,00.-																											
1110109000	01.05.00	131	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 29.000.000,00.-																											
1110109000	01.08.00	132	4.2.2.0	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 5.042.499,00.-																											
TOTAL					\$ 36.042.499,00.-																											

7/2/2017	187/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA</th> <th>OBJETO</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>PROGRAMA</th> <th>GASTOS</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>4.3.5.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</td> <td>\$ 40.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 40.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJETO	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE		PROGRAMA	GASTOS				1110101000	20.01.00	4.3.5.0	110	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40.000.-	TOTAL					\$ 40.000.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJETO	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																					
	PROGRAMA	GASTOS																								
1110101000	20.01.00	4.3.5.0	110	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40.000.-																					
TOTAL					\$ 40.000.-																					
7/2/2017	186/17	<p>ARTICULO 1°.- OTORGAR en concesión al CONSORCIO PARQUE NÁUTICO SAN FERNANDO S.A., el predio municipal ubicado en la fracción 4E compuesto por 10²⁶m al SE sobre la calle Alte. Martín; 38⁹⁶ m a su costado lindando con parcela 4M; 10²⁶ en su contrafrente NO sobre el Canal de Acceso a la Guardería Canestrari y 38⁹⁶ en su costado NO, sumando una superficie total de 393,88m², para la prestación de los servicios vinculados a la actividad náutica.</p>																								
7/2/2017	185/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Gustavo Vicente LAMOLINA – M.I.N° 12.647.320 – Legajo Personal N° 2429 - Grupo A – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública</p>																								
7/2/2017	184/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Hugo Maximiliano DOMINGUEZ – M.I.N° 34.837.344 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.017.</p>																								
7/2/2017	183/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR Licencia especial sin goce de haberes desde el día 20 de Febrero de 2017, hasta el día 10 de Marzo de 2017, a la agente Municipal Clara WALKER – Legajo Personal N° 7.242, de la Planta Destajista, quien presta funciones en la Subsecretaría de Obras, Mantenimiento e Infraestructura Edilicia, dependiente Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, al solo efecto de su participación en un voluntariado para la organización "somos del mundo".-,</p>																								
7/2/2017	182/17	<p>Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo de \$ 7.767,40.- (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Abril de 2017, para cumplir tareas varias, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p> <p>CABRAL, Elias Gabriel – M.I.N° 41.578.483 ALTAMIRANO, Federico Nicolás - M.I.N° 39.152.369</p>																								
7/2/2017	181/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Daniel Hernán OCAMPO - M.I.N° 29.932.924, con un destajo mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de abril de 2.017, quien cumplirá funciones como chofer dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>																								

7/2/2017	180/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Silvia Beatriz MOSCUZZA – M.I.N° 13.011.563 – Legajo Personal N° 1713 - Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de marzo de 2.017 quien prestara funciones en el Tribunal de Faltas dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>																		
7/2/2017	179/17	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE EQUIPO COMPACTADOR Y EQUIPO DE LAVADO DE VEREDAS a la firma LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A. por un monto total de \$1.040.00,00 (un millón cuarenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 20-M-2017.</p>																		
7/2/2017	178/17	<p>Artículo 1°.- CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante para que celebre sesión extraordinaria a los efectos de la consideración de los siguientes expedientes de urgencia e interés público, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente N° 8071/2.016 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública s/ Convenio entre Municipalidad de San Fernando y Municipalidad de Tigre. • Expediente N° 644/2.017 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública s/ Construcción de dársenas Carlos Casares e/Colectora y Roma. • Expediente N° 645/2.017 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública s/ Repavimentación de calles. • Expediente N° 401/2.017 - Secretaría de Gobierno s/ Creación Consorcio de Gestión y Desarrollo Región Norte II. • Expediente N° 112/2.017 - Secretaría de Economía s/ Subsidio Bomberos Voluntarios San Fernando. 																		
6/2/2017	177/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">SUBJURISDICCION</th> <th style="text-align: left;">CATEGORIA PROGRAMA</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">OBJ.</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.18.00</td> <td>131</td> <td>2.9.5.0</td> <td>UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.18.00	131	2.9.5.0	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 600.000,00.-	TOTAL					\$ 600.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110118000	35.18.00	131	2.9.5.0	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICO Y DE LABORATORIO	\$ 600.000,00.-															
TOTAL					\$ 600.000,00.-															
6/2/2017	176/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR por aplicación de la Ordenanza N° 11.876/16 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.</p>																		
3/2/2017	175/17	<p>ARTICULO 1°: AFÉCTAR a los créditos pertinentes del ejercicio 2.017, los expedientes que se detallan en los listados que se adjuntan como Anexo al presente Decreto por un total de \$ 86.968.286,79.- (pesos ochenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y seis con setenta y nueve centavos).</p>																		
3/2/2017	174/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Rocio Belen BUSSETTO – M.I.N° 40.861.681 - quien pasará a percibir un monto de \$ 10.220,00 - (pesos diez mil doscientos veintidós) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones como administrativa en Hospitales, Centros de Atención Primaria para la Salud y Área de Recupero, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de abril de 2.017.</p>																		

2/2/2017	165/17	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución por \$ 2.919,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE), diferencia resultante de lo abonado de más en fecha 11/01/2017, en carácter de pago a cuenta, por el período fiscal 2017.																		
2/2/2017	162/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 2668/14 del 4 de noviembre de 2014. Artículo 2°.- REGLAMENTAR el procedimiento relativo a los beneficios establecidos en el artículo 94° incisos h), i), j) y k) de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16 y/o la que la reemplace a futuro.																		
31/1/2017	128/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 0351/2017.- Artículo 2°.- ASIGNAR una beca a la Sra. HEIS, María Rosa, M.I.N. 04.792.756, referida al ámbito administrativo, en la órbita de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, por un monto mensual de \$ 5.625,00.- (pesos cinco mil seiscientos veinticinco), desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.-																		
13/1/2017	57/17	Artículo 2°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.07.00</td> <td>132</td> <td>5.3.6.0</td> <td>TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL</td> <td>\$ 4.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 4.500.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110101000	01.07.00	132	5.3.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 4.500.000,00.-	TOTAL					\$ 4.500.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110101000	01.07.00	132	5.3.6.0	TRANSFERENCIAS A ENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 4.500.000,00.-															
TOTAL					\$ 4.500.000,00.-															
30/12/2016	3201/16	Artículo 1°.- CONTRATAR a la firma QUIROFA S.A. en el marco de lo dispuesto por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires para la continuidad del Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz que comprende diagnóstico por imágenes, pediatría (diagnóstico y tratamiento) y atención preventiva de ginecología para la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 4.365.000,00 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Pliego de Licitación Pública N° 16/2.016 a partir del 18 de enero de 2.017 y por el término de 90 (noventa) días.																		
30/12/2016	3197/16	Artículo 1°.- APROBAR el texto ordenado de la Ordenanza N° 11.623/15, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.																		
27/12/2016	3100/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3575 de este partido, propiedad de VECCHI MABEL ADRIANA a favor de PEREYRA AMANDA CRISTINA.-																		
27/12/2016	3099/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7943) CASA DE REGALOS (7966) JUGUETERIA sito en la calle BRANDSEN N° 1099 de este partido, propiedad de LIN YUÑYING.-																		
27/12/2016	3098/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2384 de este partido, propiedad de MARTIN FACUNDO.-																		

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.